



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



33° CONSEJO DIRECTIVO

40a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 26 al 30 de Septiembre de 1988

RESOLUCION

CD33.R4

ASISTENCIA A LOS PAÍSES AFECTADOS POR EL HURACÁN GILBERT

EL 33° CONSEJO DIRECTIVO

Lamentando los perjuicios ocasionados por el huracán Gilbert a Jamaica, Haití, las Islas Caimán, la República Dominicana, Cuba, México y los Estados Unidos de América;

Tomando nota de los perjuicios sufridos por el sector de salud de Jamaica y la asistencia proporcionada por la OPS a ese país;

Recordando que uno de los objetivos de la OPS es cooperar con los Países Miembros para combatir las enfermedades y fomentar el bienestar físico y mental de los pueblos del Hemisferio;

Teniendo en cuenta que una de las funciones de la OPS es proporcionar socorro y asistencia a los Países Miembros en casos de catástrofes naturales, y

Considerando que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha dedicado el próximo decenio al tema de la reducción de los efectos de los desastres,

RESUELVE

1. Solicitar al Director que presente las condolencias de los Países Miembros de la OPS al Gobierno y al pueblo de Jamaica y a los demás países afectados.
2. Felicitar al Director por haber proporcionado la asistencia de la Organización.
3. Instar a los Países Miembros a que:
 - a) Proporcionen asistencia a los países afectados por el huracán Gilbert;
 - b) Consideren los preparativos del sector de salud para casos de emergencia como una prioridad del desarrollo a efectos de la asignación de recursos nacionales e internacionales en el marco del próximo decenio para la reducción de los efectos de los desastres.
4. Solicitar al Director que continúe proporcionando asistencia a Jamaica en la evaluación de los perjuicios sufridos por el sector de salud y en la formulación y apoyo de planes para la reconstrucción y rehabilitación del sistema de salud.

Septiembre 1988 DO 225, 47